

JUICIO DE FALTAS 538/02

EDICTO

375.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 538/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 538/02, sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Soraya Hamed Hamud y D.ª Suad Mimoun Abdelkader contra D.ª Beatriz Cortés Ocaña, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Beatriz Cortés Ocaña de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este juicio de faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Beatriz Cortés Ocaña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

